

RECOMENDACIÓN UIT-R M.1174-2*

Características técnicas de los equipos utilizados para las comunicaciones a bordo de barcos en las bandas comprendidas entre 450 y 470 MHz

(1995-1998-2004)

Resumen

Esta Recomendación describe las características técnicas de los equipos que funcionan en los servicios móviles marítimos de acuerdo con las disposiciones del número 5.287 del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) para comunicaciones a bordo de barcos. Se consideran separaciones de canales de 25 kHz o 12,5 kHz.

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que es necesario describir las características de los equipos utilizados para las comunicaciones a bordo de barcos en las bandas comprendidas entre 450 y 470 MHz;
- b) que recientemente se han producido cambios en lo que respecta a la disponibilidad de frecuencias;
- c) la Resolución 341 (CMR-97),

recomienda

1 que los transmisores y receptores utilizados en el servicio móvil marítimo para comunicaciones a bordo de barcos en las bandas comprendidas entre 450 y 470 MHz se adapten a las características técnicas indicadas en el Anexo 1.

Anexo 1

Características técnicas de los equipos utilizados para las comunicaciones a bordo de barcos en las bandas comprendidas entre 450 y 470 MHz

- 1** Los equipos deben ir provistos del número suficiente de canales para conseguir un servicio satisfactorio en la zona prevista.
- 2** La potencia radiada aparente debe limitarse al mínimo necesario para obtener un servicio satisfactorio pero en ningún caso debe ser superior a 2 W. Cuando sea posible, los equipos deben ir provistos de un dispositivo adecuado que permita reducir fácilmente la potencia de salida en, por lo menos, 10 dB.
- 3** Cuando los equipos se instalen en puntos fijos de los barcos, la altura de la antena no debe sobrepasar el nivel del puente en más de 3,5 m.

* Esta Recomendación debe señalarse a la atención de la Organización Marítima Internacional (OMI) y del Comité Internacional Radiomarítimo (CIRM).

Canales con una separación de 25 kHz

Canales con una separación de 12,5 kHz

- 4** Debe utilizarse únicamente modulación de frecuencia con una preacentuación de 6 dB/octava (modulación de fase (MP)).
- 5** La desviación de frecuencia correspondiente al 100% de modulación debe ser de ± 5 kHz en la medida de lo posible. En ningún caso debe ser superior a ± 5 kHz.
- 6** La tolerancia de frecuencia debe ser de 5×10^{-6} .
- 7** La banda de audiofrecuencia debe limitarse a 3 000 Hz.
- 8** Las señales de telemando, telemedida, y otras señales distintas de las telefónicas como la radiomensajería, deben codificarse para reducir al mínimo la posibilidad de que las señales interferentes accionen los dispositivos correspondientes. Las frecuencias especificadas en el número 5.287 del RR para las comunicaciones a bordo pueden ser utilizadas para la explotación en modo símplex en una sola frecuencia o en dos frecuencias.
- 9** Cuando se utilizan en modo dúplex, las frecuencias del transmisor de base deben seleccionarse de la gama más baja para lograr un mejor funcionamiento.
- 10** Si fuera preciso emplear repetidores a bordo de un barco, deben utilizarse los siguientes pares de frecuencias (véanse los números 5.287 y 5.288 del RR):

457,525 MHz y 467,525 MHz
457,550 MHz y 467,550 MHz
457,575 MHz y 467,575 MHz
457,5375 MHz y 467,5375 MHz
457,5625 MHz y 467,5625 MHz.

11 Frecuencias

A continuación se indican las frecuencias especificadas en el número 5.287 del RR (sujetas a la reglamentación nacional) que pueden utilizarse:

Para una separación de canales de 25 ó 12,5 kHz:

457,525 MHz
457,550 MHz
457,575 MHz
467,525 MHz
467,550 MHz
467,575 MHz.

En los equipos diseñados para funcionar con una separación de canales de 12,5 kHz las frecuencias adicionales referidas en el número 5.287 del RR son:

457,5375 MHz
457,5625 MHz
467,5375 MHz
467,5625 MHz.
